

Cómo solicitar Asistencia por Desastre de FEMA

Release Date: Agosto 24, 2020

SACRAMENTO, California. – Si usted se ha visto afectado por los incendios forestales en curso en los condados de Lake, Monterey, Napa, San Mateo, Santa Cruz, Solano, Sonoma y Yolo, usted podría ser elegible para recibir asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

Las subvenciones pueden ayudar a los sobrevivientes elegibles con asistencia económica. Esta incluye asistencia para alquiler, reparaciones a la vivienda, reemplazo de vivienda y otras necesidades relacionadas al desastre como gastos de cuidado de niños, médicos y dentales.

Antes de solicitar asistencia, comuníquese con su compañía de seguros y presenta una reclamación por los daños ocasionados por el desastre. Tome fotografías o video de los daños y conserve todos los recibos relacionados a reparaciones a su vivienda.

Si sufrió pérdidas no cubiertas por el seguro o si no tiene suficiente cobertura del seguro, comuníquese con FEMA en línea visitando disasterassistance.gov/es. También puede descargar la aplicación móvil de FEMA y solicitar asistencia desde su teléfono inteligente o tableta, o comunicándose al 800-621-3362, oprima 2 para español, (TTY 800-462-7585).

Tenga disponible la siguiente información:

- Número de seguro social
- Información de su póliza de seguro
- Dirección física de la residencia principal que sufrió daños
- Una descripción de los daños y pérdidas causadas por el desastre
- Dirección postal actual
- Número de teléfono actual
- Ingreso anual total familiar
- Número de ruta y de cuenta bancaria de cheques o ahorros (para poder transferir los fondos directamente a su cuenta bancaria)

Después de solicitar asistencia, puede crear una cuenta en línea para verificar el estado



de su solicitud, leer mensajes que FEMA le envíe, actualizar su información personal y poder cargar documentos importantes.

Si usted no puede cargar sus documentos en línea, puede enviarlos por correo a FEMA a P.O. Box 10055, Hyattsville, MD, 20782-8055 o enviarlos por fax al 800-827-8112.

Si tiene preguntas, comuníquese a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Para TTY, comuníquese al 800-462-7585. Si es usuario de 711 o del Servicio de Retransmisión de Video, comuníquese al 800-621-3362.

INSPECCIONES

En medio de la pandemia de COVID-19, las inspecciones se llevarán a cabo por teléfono. Las inspecciones a distancia son similares a las inspecciones tradicionales que se realizan presencialmente, y pueden acelerar la prestación de la asistencia para la recuperación a los sobrevivientes según su elegibilidad. Por razones de seguridad, el inspector verificará su identidad haciendo una serie de preguntas de verificación. Luego, el inspector le proporcionará los primeros cuatro dígitos del número de identificación de la solicitud de asistencia para completar el proceso de verificación.

Si usted informó que no puede habitar su hogar de manera segura, un inspector de FEMA se comunicará con usted por teléfono para preguntar sobre el tipo y el alcance de los daños sufridos. Las personas que sufrieron daños mínimos que puedan habitar sus viviendas no serán asignados una inspección automáticamente al solicitar asistencia de FEMA. Sin embargo, podrán solicitar que se realice la inspección.

Las inspecciones a distancia no afectarán los tipos de Asistencia para Otras Necesidades disponibles que no conllevan una inspección. Esto incluye subvenciones para el pago de cuidado de niños, transporte, servicios médicos y dentales, gastos fúnebres, y asistencia para mudanza y almacenamiento.

AGENCIA FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA EMPRESA

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) estableció un Centro Virtual de Asistencia para Préstamos por Desastre para ayudar a los dueños de viviendas e inquilinos. Los representantes de servicio al cliente están disponibles para ayudar a contestar las preguntas de los dueños de negocios e



individuos sobre el programa de préstamos por desastre de SBA, explicar el proceso de solicitud y ayudar a cada persona a llenar la solicitud electrónica para préstamos.

Centro Virtual de Recuperación de Negocios y Centro Virtual de Asistencia para Préstamos por Desastre | Lunes a viernes | 9:00 a.m. – 6:00 p.m. | FOCWAssistance@sba.gov | (916) 735-1500

Estos servicios sólo están disponibles para la declaración de desastre de California como resultado de los incendios forestales que comenzaron el 14 de agosto de 2020, y no para asistencia relacionada con COVID-19.

###

La asistencia de recuperación por desastre se proporciona sin distinción de raza, color, sexo (incluido el hostigamiento sexual), religión, nacionalidad, edad, discapacidad, dominio del inglés, situación económica o represalia. Si usted entiende que se está incumpliendo con sus derechos civiles, llame al 800-621-3362 o al 800-462-7585(TTY/TDD).

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la principal fuente de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de las propiedades privadas dañadas por desastres. SBA ayuda a las empresas de todos los tamaños, a las organizaciones privadas sin fines de lucro, a los propietarios e inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y a cubrir el costo de reemplazo de los bienes personales perdidos o dañados por el desastre.



Para obtener más información, los solicitantes pueden comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de Asistencia por Desastres de SBA al 800-659-2955. Los usuarios de TTY pueden llamar al 800-877-8339. Los solicitantes también pueden enviar un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov o visite la página web de SBA en [SBA.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre](https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre).

